



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200733 Y DE PATENTES DE ALCOHOLES ROLES N° 400256 -400257, DE PROPIEDAD DE ADMINISTRADORA DE RESORTS LTDA. A ESPACIO GOURMET LTDA.-

ALGARROBO, 04.01.2013.-
DECRETO: N° 39.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. Artículo N° 9 de la Ley N° 19.925, Sobre Alcoholes.
8. Solicitud de transferencia fecha 17/12/2012.
9. Ord. N° 03/2013 de fecha 02/01/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patentes Comercial Definitiva y de Alcoholes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 03 de fecha 02 de enero de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia por arriendo de la patente Comercial Rol N° 200733 y de las Patentes de Alcoholes Roles N° 400256-400257.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes que a continuación se indican:

ROL : **N° 200733**
Clasificación : Patente Comercial
Actividad Económica : Restaurant Comercial.
Dirección Comercial : Camino a Mirasol N° 560, de la comuna De Algarrobo.

ROL : **N° 400256.-**
Clasificación : Patente de Alcohol
Actividad Económica : Restaurante Diurno, clasificada con la letra C, según el Art. N° 3 de la Ley N° 19.925, Sobre Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial : Camino a Mirasol N° 560, de la comuna De Algarrobo.

ROL : **N° 400257.-**
Clasificación : Patente de Alcohol
Actividad Económica : Restaurante Nocturno, clasificada con la letra C, Según el Art. N° 3 de la Ley N° 19.925, Sobre Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial : Camino a Mirasol N° 560, de la comuna De Algarrobo.



NOMBRE DEL ARRENDADOR : ADMINISTRADORA DE RESORTS LTDA.
RUT : N° 77.409.360-5
Representante Legal : Myriam Pamela Fischmann Torres.
Cédula Nacional de Identidad : N°
Dirección Particular :

NOMBRE DEL ARRENDATARIO : ESPACIO GOURMET LTDA.
RUT : N° 76.076.305-5
Representante Legal : Oscar Enrique Tania González
Cédula Nacional de Identidad : N°
Dirección Particular :
Fecha de Solicitud : 17 de Diciembre de 2012.
Fecha de Contrato : 01 de Diciembre de 2012.
Duración de Contrato : 2 años a contar de la fecha del contrato y se prorrogará por periodos iguales y sucesivos a 5 años.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DECRETO: N° 39/2013
 JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

> Contribuyente (1)
 > Rentas y Patentes Comerciales (1)
 > Dirección Jurídica. (1)
 > Unidad de Control (1)
 > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
 DOCUMENTO
 FECHA 01.12.13 HORA 16:40
 SALIDA
 DOCUMENTO
 FECHA 01.12.13 HORA 12:45
 NOMBRE

